



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO**  
**DE SINCRONIA**

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7380, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 16, para el Suministro e Instalación de un Tablero de Sincronía de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato-Pedido:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al FONACOT.
11. **Proveedor:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
16. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. **APF:** Administración Pública Federal



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 10 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato-pedido correspondiente.

**2.- COSTO DE LAS BASES.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

**3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**

**3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:**

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 13 de julio de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán enviar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a [sara.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:sara.sanchez@fonacot.gob.mx), a La Convocante hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, las dudas y/o los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte La Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por La Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 21 de julio de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

**3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- ? Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado La Convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- ? Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- ? En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

**3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO:**



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO**  
**DE SINCRONIA**

---

- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2006, **Anexo No. 7.**

**3.6.- FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO:**

El contrato-pedido se firmará a los cuatro días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato-pedido. **Anexo No. 09.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato-pedido, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**3.7.- FECHA DE ENTREGA DEL BIEN.**

La fecha de entrega del bien y la instalación se realizarán de conformidad al **Anexo 4**, el cual forma parte de estas bases.

**3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO-PEDIDO.**

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del bien respecto del contrato-pedido vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato-pedido, ajustándose a lo siguiente:

- ? Que la fecha de entrega del bien correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor de los bienes.
- ? Que la ampliación del contrato-pedido sea debidamente justificada por el área requiriente.
- ? Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

**3.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO-PEDIDO.**

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato-pedido mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

- b. No entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido y en su caso el endoso de ampliación correspondiente.
- c. El proveedor no entregue el bien en el plazo establecido en el contrato-pedido y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d. Ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato-pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de La Convocante.
- e. El licitante sea declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- f. Si después del fallo de este procedimiento, se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.

En caso de que La Convocante, rescinda administrativamente el contrato-pedido, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante La Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato-pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

**3.11.- CESIÓN DE DERECHOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato-pedido una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de La Convocante.

**4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

**4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del bien objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

**4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:**

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, La Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación La Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

**4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del bien requeridos objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del bien requerido objeto de la invitación para La Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior La Convocante podrá convocar a una nueva invitación.

**4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN:**

La Convocante procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

**6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.**

La cotización y el pago del bien se realizarán en moneda nacional.

**7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato-pedido que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

- ☞ Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- ☞ El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- ☞ Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La Convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, el su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.
- ☞ La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

**7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto **10.1** de estas bases.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre La Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:**

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del bien convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.**

**8.1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

La descripción amplia y detallada del bien solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada el bien que estén ofertando.

**8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO**  
**DE SINCRONIA**

---

- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 3, 5 y 8** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

**10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 2** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

**10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del bien ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

**11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**11.1.- PRECIO:**

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato-pedido, debiendo señalar el precio unitario y total del bien ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**11.2.- PAGOS:**

El pago se efectuará en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la entrega del bien en el lugar y plazo establecidos en el numeral 9 y en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las bases.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el bien entregado y el número de contrato-pedido que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el proveedor del bien presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del proveedor ganador.

**11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación correrán por cuenta del Proveedor



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato-pedido que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de La Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

**La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato-pedido, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.**

**12.1.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

La garantía para el cumplimiento del contrato-pedido será liberada por La Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de La Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

**12.2.- GARANTÍA DEL FABRICANTE.**

El licitante ganador deberá proporcionar a la convocante a la entrega del bien garantía contra defectos de fabricación.

**13.- PENAS CONVENCIONALES.**

**13.1 POR NO PRESENTAR EN TIEMPO EL BIEN Y/O LA PRESTACION DEL SERVICIO SOLICITADO**

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso en el costo del bien, dicho



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y presentación de los bienes de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

**14.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico [responsabilidades@fonacot.gob.mx](mailto:responsabilidades@fonacot.gob.mx), dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

**ANEXO No. 1**

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación a Cuando Menos Tres personas:  
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-  
Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

(firma)



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

**ANEXO No. 2**

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

**ANEXO No. 3**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del <b>Anexo No. 1</b> , el cual forma parte de estas bases, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el <b>Anexo No. 4</b> .		
El licitante deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad del bien que oferta y entregará, es producido en México y tendrá un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.		





FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16



PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:</b>		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 6.</b>		
<b>Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:</b>		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO**  
**DE SINCRONIA**

---

**ANEXO No. 4**

**REQUERIMIENTOS PARA EL TABLERO DE SINCRONIA**

Fonacot requiere el suministro y la instalación en sus Oficinas Centrales de un tablero de sincronía, para un grupo electrógeno de emergencia para sincronización con la red de suministro de energía eléctrica en transición cerrada 1200 amperes, 3 fases, 4 hilos, 220 volts, en gabinete autosoportado nema – 1, servicio interior color gris, barras de cobre de 1200 amperes conteniendo:

**IG-CUT**

1 PIEZA

Unidad Central trifásica, Protección AMF, con pantalla de gráficas e intervalos r5 232, interfase de comunicación MODBUS, bus-can (opcional), salidas 2 relevadores 16 A, 7 salidas para transistor (configurables), entradas 3 análogas, 9 binarias (configurables), entrada para medición de RPM, mediciones de valores eléctricos y mecánicos en gabinete con protección IP-65 incluye reloj programador.

**IG-PCM**

1 PIEZA

Módulo de fuerza, incluye: Sincronización Automática, Re-sincronización, protecciones por: potencia inversa, alarmas, control de apagado por velocidad, carga, voltaje, factor de potencia, frecuencia, control de rampa, control de carga en paralelo con la red. 2 salidas analógicas para velocidad de gobernador y regulador de voltaje automático, 4 salidas digitales (configurables), 4 Entradas digitales (configurables).

**IG-MTU**

2 PIEZAS

Módulo de tres transformadores, conexión delta-estrella, para aislar las tensiones de la red y el generador.

**IG-AVRI**

1 PIEZA

Interfase con regulador de voltaje para adaptarlos a distintos niveles de regulador de voltaje.

**AG-AVRI-TRANS**

1 PIEZA



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO**  
**DE SINCRONIA**

---

El control de la transferencia de transición cerrada deberá realizar las siguientes funciones:

**1.- Modo de Emergencia:**

En caso de las siguientes fallas en el suministro de energía eléctrica por parte de L y F (falta de energía eléctrica, falla de fase, baja tensión, sobre tensión o secuencia de fase) la transferencia mandará el arranque de la planta de emergencia, desconectando el interruptor de "normal", la planta de emergencia arrancará y se sincronizará, una vez sincronizada, cerrará el interruptor de "emergencia", y la planta tomará la carga en rampa hasta la capacidad de la misma. Una vez que retornen las condiciones adecuadas en el suministro de energía eléctrica por parte de L y F o de CFE para la operación normal, la planta se sincronizará con la red cerrando el interruptor de "normal" y abriendo posteriormente el interruptor de "emergencia", evitando así un parpadeo. Al comprobarse que el suministro de energía eléctrica por parte de L y F no tiene variaciones, el control de la transferencia automática, procederá al periodo de desfogue, enfriando la planta y apagándola.

**2.- Modo de Rasurar Picos de Demanda (Peak Shaving)**

Para modo de rasurar picos de demanda en periodo punta (rpdpp), el control de la transferencia automática deberá realizar las siguientes funciones: 15 minutos antes de la hora de periodo punta, el reloj interno del control arrancará la planta hasta que esté en condiciones óptimas de operación, una vez que está en condiciones de tomar la carga, el control de la transferencia automática las sincronizará con la compañía suministradora de energía eléctrica, el control de la transferencia automática, hará que la planta de emergencia tome la carga en rampa hasta la capacidad de la misma, 10 minutos después de terminado el periodo de punta, el control de la transferencia automática comenzara a quitar paulatinamente carga a la planta de emergencia, hasta que la compañía suministradora de energía alimente plenamente la carga, el control de transferencia automática procederá al periodo de desfogue, enfriando la planta y apagándola.

Para modo de rasurar picos fuera de demanda punta (rpfdp), el control de la transferencia automática deberá realizar las siguientes funciones: si la demanda excede los valores predeterminados por un periodo de 8 a 10 minutos consecutivos, el control arrancará la planta, hasta que esté en condiciones óptimas de operación; una vez que la planta estén en condiciones de tomar la carga, el control de la transferencia automática sincronizará la planta con la compañía suministradora de energía, el control de la transferencia automática deberá hacer que la planta de emergencia tome la carga en rampa, hasta la capacidad predeterminada. En cuanto la demanda pico disminuya el valor predeterminado en 20 minutos consecutivos, el control de la transferencia automática comenzará a quitar paulatinamente carga a la planta de emergencia hasta que la compañía suministradora de energía alimente plenamente la carga. , el control de la transferencia automática procederá al periodo de desfogue, enfriando la planta y apagándola.

**3 - Controlador Inteligente**



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

**Características.**

- ? Arranque y parada manual o automática del grupo electrógeno.
- ? Pulsadores para control simple, prueba de lámparas.
- ? Display gráfico lcd de 128 x 64 pixeles.
- ? Leds indicadores (alarma de red, red ok, interruptor de red on, interruptor de grupo on, máquina en marcha, alarma de máquina).
- ? Parámetros ajustables por medio de teclado o pc.
- ? Mediciones del grupo electrógeno (50/60 ciclos): u1-u3, hz, 13 kw, Kva., pf.
- ? Mediciones sobre la red (50/60 ciclos): u1-u3-hz, 13 kw, Kva., pf.
- ? Funciones trifásicas que accionan la transferencia automática.
  - ✍ Alta y baja tensión.
  - ✍ Alta y baja frecuencia.
  - ✍ Asimetría de tensión.
- ? Protecciones trifásicas sobre el grupo electrógeno.
  - ✍ Alta y baja tensión.
  - ✍ Alta y baja frecuencia.
  - ✍ Asimetría de corriente y voltaje.
  - ✍ Sobrecorriente / sobrecarga.
  - ✍ Potencia inversa.
  - ✍ Falla de excitación y falla de tierra.
- ? Supervisión de secuencia de fases.
- ? Protecciones varias seleccionables.
  - ✍ Alarma / parada lenta.
  - ✍ Descarga / parada inmediata.
- ? Entrada analógica de presión de aceite, temperatura de agua, nivel de combustible, tensión de batería, velocidad (pick up).
- ? Varias entradas y salidas programables.
- ? Funciones de calentamiento y enfriamiento.
- ? Control de interruptores de grupo electrógeno y red con supervisión de respuesta temporizada.
- ? Software y Hardware.
  - ✍ Interfase rs 232/modbus.
  - ✍ Comunicación mediante MODEM.
  - ✍ Comunicación estándar.
  - ✍ Historial (rtc) y estadísticas.
- ? Soporta conexión externa de sincronizador y repartidor de carga.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

- i. Protección de falla a tierra.
- j. 4 entradas binarias programables extra y 4 salidas binarias programables extra.
- k. 2 salidas analógicas para control de tensión y de velocidad (rpm) de grupo electrógeno.

1 (uno) interfase AVR (IG-AVRI) / IG-AVRI-TRANS para conectar el controlador inteligente con cualquier sistema AVR.

2 (dos) IG-MTU transformadores de aislamiento.

**FECHA DE ENTREGA DEL BIEN Y PERIODO DE INSTALACION**

El bien será entregado el día 18 de agosto de 2006 y quedará instalado a más tardar el día 01 de septiembre de 2006.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

**ANEXO No. 5**

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

(           **NOMBRE**           ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_°, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO**  
**DE SINCRONIA**

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

	FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
_____ R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO No. 4**, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCION	TOTAL SIN I.V.A
TABLERO DE SINCRONIA	
	<b>SUBTOTAL</b>
	<b>IVA.</b>
	<b>TOTAL</b>

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO-PEDIDO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

**ANEXO No. 7**

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006.

Monto de la Adjudicación sin I.V.A. **(\$CON NÚMERO) (CON LETRA).**

**MANIFESTACIÓN**

México, D.F a ---- de ----- de 2006---

**Fondo de Fomento y Garantía para el  
Consumo de los Trabajadores  
Presente**

-----, representante legal de -----,  
(RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia  
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a. Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b. Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a





**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

- d. Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV.**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato-pedido por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE)  
Representante Legal  
(RFC XXXXXXXXXXXXX)  
e-mail XXXXXXXXXXXXX



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

**ANEXO No. 8**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ? La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ? El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ? Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ? Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ? Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ? Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 16**



**PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO  
DE SINCRONIA**

---

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.